

vas casi exclusivamente en todas sus comidas sin inconveniente alguno.

Entre las personas que temen el cobre ¿hay una sola que no haya comido estas conservas á sabiendas ó creyendo comerlas frescas? y se ha registrado jamás el más ligero accidente?

Cuando se observa el estado floreciente de la industria de las conservas, el número prodigioso de botes que se consumen en Francia y se exportan al mundo entero, la razon se resiste á aceptar que estos alimentos tengan alguna accion nociva, la cual ciertamente no habria escapado á la observacion de los interesados.

De todo lo que precede, así como de los trabajos que hace algunos años se están emprendiendo en Francia y en el extranjero, concluimos que las conservas de legumbres no contienen sino una débil cantidad de cobre incapaz de perjudicar á la salud pública.

(Gazette Medicale de Paris.)

CRONICA MEDICA.

LAS CIENCIAS Y LAS ARTES ENTRE LOS ANTIGUOS ASIRIOS.—«El último número del Diario Americano de Farmacia dice: que de la librería del Rey de Asiria Sardanápalo (descubierta por nuestro compatriota Mr. Layard, en Ninive), aparece que los asirios, hace 3000 años, tenían un sistema de pesos y medidas casi tan metódico como el actual sistema métrico francés: todas las unidades de superficie, volúmen y peso se derivaban de una sola unidad linear. La base del sistema era el codo (igual á 20'67 de nuestra pulgada). El codo multiplicado por 360 daba el estadio, medida para las grandes distancias. La unidad fundamental de la superficie era el pié cuadrado (pié igual á tres quintos del codo). El pié cúbico constituía *el metrata* (fanega) que con sus subdivisiones era el modelo de todas las medidas de capacidad. Un metrata de agua era el talento, unidad de todas las medidas de peso. La dieziseisava parte del metrata daba la mina, y ésta dividida en sesenta partes, la dracma. El peso del metrata era casi 70 pesos de á diez y seis onzas, la mina 18'70 onzas, y la dracma cerca de 159 granos. El sistema sexagesimal, que parece haberse usado en todos estos cálculos, combina las ventajas de los sistemas decimal y duodecimal.»

JAMES BARS. (Liverpool.)

(The Lancet.)

EL OBSERVADOR MÉDICO.—Se ha publicado el número 11 del tomo IV de este periódico, órgano de la Sociedad Pedro Escobedo, el cual contiene los siguientes artículos: Acta de la sesión de aniversario del presente año, la reseña de los trabajos del año anterior, el discurso del Presidente, Dr. Manuel Gutierrez, el del Secretario, Dr. Juan Collantes, y un estudio sobre terapéutica vegetal, por el socio D. José M. Cervantes.

COMPENDIO DE MEDICINA LEGAL.—Se ha publicado el cuaderno 8.º de esta obra importante de los Dres. Luis Hidalgo Carpio y Gustavo Ruiz Sandoval, y contiene los artículos siguientes: conclusion del Tratado de asfixia; envenenamientos; su fisiología, su patología, el modo de proceder á las autopsias jurídicas en caso de envenenamiento, indagacion del envenenamiento, cuestiones médico-legales relativas al envenenamiento y clasificacion del envenenamiento; infanticidio, su legislacion y jurisprudencia, identificacion del infante, medios de reconocer que el niño ha nacido vivo, medios de reconocer cuánto tiempo ha vivido el niño.

TALA DE BOSQUES.—Damos en seguida la importante comunicacion del Ministerio de Fomento, relativa á este asunto, porque tiende en nuestro concepto, no solo á evitar la disminucion de las aguas potables en la Capital, sino tambien á mejorar el estado sanitario. Los bosques, los plantíos rurales y las arboledas dentro de la misma Capital, son elementos de salubridad para las poblaciones. La comunicacion dice así:

«República Mexicana.—Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 3.ª—Teniendo en consideracion el ciudadano Presidente de la República los graves males que sobrevendrian á la Capital, si á consecuencia de la tala de bosques disminuyese la cantidad de agua potable que la abastece por su parte Oeste, y que aún comienza ya á ser insuficiente, el mismo Supremo Magistrado ha tenido á bien acordar se excite á vd. para que se sirva dictar las órdenes más oportunas á fin de que no sea talado el bosque del Desierto inmediato á Cuajimalpa, esperando que dictará las determinaciones conducentes que su reconocida ilustracion le dicte, y que tiendan á evitar los trascendentales daños á que se hace referencia.—Libertad en la Constitucion. México, Julio 7 de 1877.—*Riva Palacios*.—C. Gobernador del Estado de México.—Toluca.»

